

CAPITALIZACION DERECHO PASIVO CBS - 2ª REUNION 18.04.18

Estimados compañeros,

El jueves 18 de Abril celebramos nueva reunión con RRHH para continuar las negociaciones para la capitalización del Derecho Pasivo del CBS -Beneficios sociales.

Ambas Secciones Sindicales hemos manifestado, de forma conjunta, nuestra negativa a la propuesta planteada por la empresa de gestionar una póliza de seguro para atender los pagos relativos al CBS que tendría efecto a la fecha de jubilación del empleado.

Les hemos indicado que lo más beneficioso tanto para la empresa como para la plantilla sería capitalizar el derecho (firmando acuerdo como se realizó en Banco Santander y sociedades filiales) zanjando definitivamente esta cuestión.

Nuestras consideraciones se fundamentan, dado que la contratación de la póliza de seguro, no conseguiría cerrar esta solicitud generando descontento e insatisfacción en la plantilla afectada, además de suponer un coste adicional a la empresa con la compañía de seguro y tener que reflejar en la memoria y resultados los compromisos postempleo generados en este sentido.

Ya se sustituyó en su día el plan de pensiones individual por abono en efectivo (sin incrementos desde esa fecha) a fin de que a la empresa le resultara más ventajoso, por ello, les estamos solicitando el mismo tratamiento.

Les indicamos el método empleado en Banco Santander y filiales en las diferentes alternativas de prejubilación (anticipada, baja incentivada y despido objetivo), y que en todas ellas se ha reconocido el derecho pasivo a la percepción del CBS, habiendo recibido el mismo capitalizado, como los empleados en activo, por lo que el argumento esgrimido por la Empresa, en nuestro caso, de que al hacerse las prejubilaciones, vía despido, el derecho pasivo al cobro se pierde, queda fuera de lugar, por aplicación analógica.

Nos convocarán a nueva reunión, una vez que se realicen los planteamientos al Comité de Dirección, manifestándoles nuestra postura, así como nuestra disposición a contemplar diversas alternativas, que, en cualquier caso, deberán ser objeto de acuerdo escrito, a fin de asegurar su cumplimiento.

Ambas Secciones Sindicales continuamos la línea conjunta de actuación para conseguir un acuerdo colectivo que suponga una solución válida para empresa y personal de plantilla procedente de banca.

Os mantendremos informados.

Un cordial saludo

Secciones Sindicales Altamira



ALTAMIRA



servicios
Altamira